

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO

PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1	IEQROO/PESVPG/002/2020	PES/001/2021	CARLOS ANTONIO MIMENZA NOVELO	SUPUESTOS ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, CONSISTENTE EN INSULTOS E IMPUTACIONES DE HECHOS FALSOS QUE DAÑAN SU INTEGRIDAD COMO MUJER.	10/02/2021	EXISTENCIA DE CONDUCTAS	1. MULTA (60 UMAS) 2. REGISTRO ESTATAL Y NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. 3. VIDEO DE DISCULPAS POR FACEBOOK http://www.tegroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Febrero/resolucion/10_3.pdf
2	IEQROO/PESVPG/004/2020	PES/002/2021	ERICK GUSTAVO MIRANDA GARCÍA, RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR, EUGENIO SEGURA RODRIGUEZ VÁZQUEZ Y BENJAMÍN TRINIDAD VACA GONZÁLEZ	SUPUESTAS CONDUCTAS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE SU GÉNERO, POR LA NEGATIVA DE RECONOCERLE SU CALIDAD COMO REPRESENTANTE EN UNA ORGANIZACIÓN SINDICAL, REDUCCIÓN DE SU SALARIO Y OTRAS PRESTACIONES, LO QUE OCASIONA EL INDEBIDO DESEMPEÑO DE SU ENCARGO	26/01/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.tegroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Enero/resolucion/26_2.pdf
3	IEQROO/PESVPG/004/2021	PES/010/2021	ADRIÁN SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ	CONDUCTAS RELACIONADAS CON SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, AL INFERIRLE EN UNA SESIÓN DE CABILDO NO PRESENCIAL MENSAJES EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE QUE ATENTAN CONTRA SU DIGNIDAD COMO MUJER.	23/04/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	POR RESOLUCION DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SE MODIFICO LA SENTENCIA DECLARANDO LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA. http://www.tegroo.org.mx/2018/sentencias/SX_JDC_2021_929_686007_718_08.pdf.pdf
4	IEQROO/PESVPG/003/2021 Y SU ACUMULADO IEQROO/PESVPG/005/2021	PES/011/2021	LUIS GAMERO BARRANCO Y OTROS	CONDUCTAS RELACIONADAS CON SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, AL PRETENDER EVITAR QUE SIGA PARTICIPANDO COMO CANDIDATA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR EN UNA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO E INFERIRLE AMENAZAS E INSULTOS.	28/04/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	POR RESOLUCION DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SE MODIFICO LA SENTENCIA DECLARANDO LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA. http://www.tegroo.org.mx/2018/sentencias/SX_JDC_954_2021.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
 PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
5	IEQROO/PESVPG/009/2021	PES/033/2021	ISSAC JANIX ALANIS	SUPUESTA TRANSMISIÓN EN VIVO, A TRAVÉS DE LA RED SOCIAL FACEBOOK, EN LA QUE SIMULA DAR LECTURA A UN MENSAJE DE UN SEGUIDOR DE LA TRANSMISIÓN, PERO EN REALIDAD, A TITULO PERSONAL REALIZA SUPUESTAS MANIFESTACIONES EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, COMO CANDIDATA A LA PRESIDENCIA EN UN AYUNTAMIENTO, CON EL PRÓPOSITO DE MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE Y/O EJERCICIO DE SU DERECHO POLÍTICO-ELECTORAL A SER VOTADA COMO CANDIDATA A UN CARGO DE ELECCIÓN POPULAR, POR EL HECHO DE SER MUJER	02/06/2021	EXISTENCIA DE CONDUCTAS (SE MODIFICÓ POR RESOLUCIÓN DE SALA REGIONAL XALAPA)	<p>1. Se ordena a Issac Janix Alanís abstenerse de realizar acciones u omisiones que de manera directa o indirecta tengan por objeto o resultado, intimidar, molestar o causar un daño, perjuicio u obstaculizar el desenvolvimiento personal y profesional de la ahora actora.</p> <p>2. Se dejan subsistentes las medidas de seguridad ordenadas por el Instituto Electoral local en el Acuerdo IEQROO/CQyD/AMC042/2021, de fecha ocho de mayo del año en curso, por lo que dicha autoridad deberá vigilar el cumplimiento de la medida ordenada.</p> <p>3. Se da vista al Consejo General del Instituto para que registre a Issac Janix Alanís en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de Quintana Roo y realice la comunicación respectiva al Instituto Nacional Electoral para su inscripción en el Registro Nacional.</p> <p>Para tal efecto, se califica la falta como grave ordinaria y se impone una sanción de cuatro años de permanencia en el citado Registro.</p> <p>4. Se da vista al Instituto Estatal Electoral de Quintana Roo50, para que de manera inmediata determine en el ámbito de sus atribuciones, lo que en Derecho corresponda respecto del registro otorgado a Issac Janix Alanís, como candidato a la Presidencia Municipal de Benito Juárez, Quintana Roo, postulado por el Partido Político Fuerza por México.</p> <p>5. Como medida de reparación se ordena al denunciado que dentro de las doce horas posteriores a la notificación de la presente ejecutoria, ofrezca una disculpa pública de manera verbal y escrita, en el mismo medio en el que fue emitido el mensaje denunciado, esto es, es a través de su página de la red social Facebook, tal y como se establece en el párrafo 149 de la presente ejecutoria.</p> <p>6. Infórmese a esta Autoridad Jurisdiccional de manera expedita el cumplimiento de lo mandatado en esta ejecutoria, para lo cual deberá anexar las constancias respectivas.</p> <p>7 Se da vista a la Fiscalía General del Estado, para que en término de sus atribuciones investigue lo que en Derecho corresponda.</p> <p>8. Se da vista al Órgano Interno de Control del Ayuntamiento de Benito Juárez, para que en término de sus atribuciones determine lo que a Derecho corresponda.</p> <p style="text-align: center;">http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Junio/resolucion/6_5.pdf</p> <p>SUPUESTOS ACTOS CONSISTENTES EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR AMENAZAS</p> <p>Nota: Dicha Sentencia fue modificada en parte por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia emitida en fecha 02 de julio 2021 en el expediente SX-JE-145/2021 Y ACUMULADO SX-JDC-1250/2021. En lo tocante únicamente respecto a la inscripción del denunciado en el padrón de sancionados por VPG, para que esta solo tenga efectos para el proceso electoral 2020-2021.</p>

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO

PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
6	IEQROO/PESVPG/008/2021	PES/044/2021	ULIAN RAFAEL ATOCHA VALDEZ ESTRELLA, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y PAOLY ELIZABETH PERERA MALDONADO	SUPUESTA VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO COMETIDA EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE AL PROPORCIONAR EN UN EXPEDIENTE INFORMACION INCOMPLETA Y DATOS FALSOS	26/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/26_2.pdf
7	IEQROO/PESVPG/021/2021	PES/051/2021	EDUARDO URTILLA LOPEZ Y EL PARTIDO POLITICO MORENA	SUPUESTA VIOLENCIA POLITICA EN RAZON DE GENERO, COMETIDA EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, AL PROMOVER SU IMAGEN DONDE REALIZA ACTIVIDADES COMO MADRE PARA ATRIBUIRLE FALSAS VIOLACIONES AL MARCO ELECTORAL.	22/06/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Junio/resolucion/22_4.pdf
8	IEQROO/PESVPG/017/2021	PES/055/2021	MERCED ORTÍZ MAYA	SUPUESTOS ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, POR LA PUBLICACIÓN DE IMÁGENES EN FACABOOK, QUE BUSCAN LIMITAR, ANULAR Y MENOSCABAR EL EJERCICIO EFECTIVO DE SUS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES.	25/06/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Junio/resolucion/25_20.pdf
9	IEQROO/PESVPG/019/2021	PES/056/2021	FRANCISCO RAMOS DIEGO	SUPUESTOS ACTOS CONSISTENTES EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR AMENAZAS A LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE CANDIDATA PARA DEJAR DE HACER CAMPAÑA ELECTORAL Y MENOSCABO A SUS LOGROS ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA. ASÍ COMO USO INDEBIDO DE RECUSOS PÚBLICOS.	25/06/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Julio/resolucion/21_4.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
 PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
10	IEQROO/PESVPG/031/2021	PES/057/2021	MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ	SUPUESTOS ACTOS CONSISTENTES EN VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO, POR SEÑALAMIENTOS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE QUE MENOSCABAN SU CALIDAD DE MUJER COMO CANDIDATA EN UN PROCESO ELECTORAL.	21/07/2021	EXISTENCIA DE CONDUCTAS	<p>a) SE DECLARA LA EXISTENCIA DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES POR RAZÓN DE GÉNERO COMETIDA EN AGRAVIO DE LA CIUDADANA DENUNCIANTE EN SU MODALIDAD DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.</p> <p>b) SE IMPONE UNA AMONESTACIÓN PÚBLICA AL CIUDADANO MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ, EN TÉRMINOS DE LO RAZONADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>c) SE ORDENA DAR VISTA AL INSTITUTO PARA EL EFECTO DE LLEVAR A CABO LA INSCRIPCIÓN DEL CIUDADANO MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ EN EL REGISTRO ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA EN CONTRA DE LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO Y REALICE LA COMUNICACIÓN RESPECTIVA AL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL, EL CUAL PERMANECERÁ POR EL PERIODO DE UN AÑO UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA Y QUEDE FIRME LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>d) SE ORDENA COMO MEDIDA DE NO REPETICIÓN, A MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ, SE ABSTENGA EN LO PRESENTE Y EN LO FUTURO DE MANERA DIRECTA O INDIRECTA DE REALIZAR ACTOS DE VIOLENCIA POLÍTICA DE GÉNERO EN CONTRA DE LA CIUDADANA DENUNCIANTE, Y SE LE EXHORTA ENFÁTICAMENTE A EVITAR EL USO SEXISTA DEL LENGUAJE BASADOS EN ESTEREOTIPOS DE GÉNERO, APERCIBIÉNDOLO QUE EN DADO CASO QUE INCUMPLA CON LO ORDENADO SERÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN MAYOR A LA ESTABLECIDA EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</p> <p>e) SE ORDENA COMO MEDIDA DE SATISFACCIÓN, LA DIFUSIÓN DE LA PRESENTE EJECUTORIA EN EL SITIO ELECTRÓNICO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.</p> <p>f) SE ORDENA COMO MEDIDA DE REHABILITACIÓN, DAR VISTA AL INSTITUTO QUINTANARROENSE DE LA MUJER PARA EL EFECTO DE QUE OTORGUE ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LA DENUNCIANTE.</p> <p>http://www.tegroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Julio/resolucion/21_5.pdf</p>

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
 PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
11	IEQROO/PESVPG/036/2021 Y SUS ACUMULADOS IEQROO/PESVPG/037/2021 IEQROO/PESVPG/038/2021 IEQROO/PESVPG/039/2021	PES/066/2021	MAYULI LATIFA MARTÍNEZ SIMÓN, EN SU CALIDAD DE COORDINADORA ESTATAL DE CAMPAÑA; JOSÉ FAUSTINO UICAB ALCOCER, DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; ELDA CANDELARIA AYUSO ACHACH, DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; LEOBARDO ROJAS LÓPEZ, DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; Y BÁRBARA RUÍZ VELÁZQUEZ, DIRIGENTE ESTATAL DEL PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO; ASÍ COMO LOS PARTIDOS POLÍTICOS SEÑALADOS	SUPUESTA REALIZACIÓN DE IMPUTACIONES PÚBLICAS EN CONTRA DE LAS DENUNCIANTES, DURANTE LA REALIZACIÓN DE UNA CONFERENCIA DE PRENSA EN UN LUGAR PÚBLICO	12/07/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Julio/resolucion/13_12.pdf
12	IEQROO/PESVPG/029/2021	PES/067/2021	IRWIN JAVIER BATÚN ALPUCHE	SUPUESTAS CONDUCTAS DE ACCIÓN U OMISIÓN QUE TENGAN POR OBJETO O RESULTADO MENOSCABAR O ANULAR EL RECONOCIMIENTO, GOCE O EJERCICIO DE LOS DERECHOS POLÍTICOS DE LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE CANDIDATA.	12/07/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Julio/resolucion/13_5.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO

PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
13	IEQROO/PESVPG/032/2021	PES/074/2021	LAURA ESTHER BERISTAIN NAVARRETE Y OTROS	SUPUESTA VIOLENCIA FÍSICA DURANTE LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO	05/08/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Agosto/resolucion/5_2.pdf
14	IEQROO/PESVPG/035/2021	PES/076/2021	PEDRO JOAQUÍN DELBOUIS OSCAR	POR SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE, AL DIFUNDIR EL DENUNCIADO A TRAVES DE LA RED SOCIAL DE FACEBOOK PALABRAS QUE ATENTAN CONTRA SU INTEGRIDAD DE MUJER.	23/07/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS (SE RATIFICÓ INEXISTENCIA POR RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TEPJF)	POR RESOLUCION DE LA SALA REGIONAL XALAPA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION SE MODIFICO LA SENTENCIA DECLARANDO LA EXISTENCIA DE LA CONDUCTA. http://www.teqroo.org.mx/2018/sentencias/SX_JE_2021_185.pdf POR RESOLUCIÓN DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA SEIS DE COTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO SE DETERMINÓ LA INEXISTENCIA DE LAS CONDUCTAS, REVOCANDO LA RESOLUCIÓN DE LA SALA XALAPA http://www.teqroo.org.mx/2018/sentencias/SUPREC015572021_1092884.pdf
15	IEQROO/PESVPG/026/2021	PES/077/2021	JOSÉ CONCEPCIÓN LORIA GABRIEL MENDICUTI	POR SUPUESTA COMISIÓN DE ACTOS QUE CONSTITUYEN VIOLENCIA POLÍTICA CON MOTIVO DE GÉNERO EJERCIDA POR EL DENUNCIADO, EN AGRAVIO DE LA DENUNCIANTE. AL EMITIR FRASES DENOSTATIVAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE QUE AFECTAN SU CALIDAD DE MUJER.	03/08/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS POR SOBRESEIMIENTO DEL ASUNTO	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Agosto/resolucion/3_4.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
 PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
16	IEQROO/PESVPG/030/2021	PES/079/2021	MEDIO DIGITAL DE NOTICIAS DENOMINADO "HORA NOTICIA PERIODISMO LIBRE Y CRÍTICO".	POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. AL PUBLICAR EN REDES SOCIALES DE FACEBOOK MENSAJES DENOSTATIVOS EN SU CALIDAD DE MUJER.	18/11/2021	EXISTENCIA DE CONDUCTAS	<p>PRIMERO. Se declara la existencia de violencia política contra la mujer por razón de género, cometida en contra de mediante la publicación realizada en el perfil "Debates sin censura" de la red social Facebook.</p> <p>SEGUNDO. Se ordena dar vista de la presente sentencia, con copia certificada del expediente, a la Fiscalía General del Estado de Quintana Roo, para los efectos señalados en el párrafo 213 y 240 de la presente resolución.</p> <p>TERCERO. Este Tribunal ordena dar vista al INE, para que por su conducto se solicite a Facebook Inc., que baje o elimine de inmediato la publicación denunciada, conforme a lo señalado en el inciso B) del apartado de efectos.</p> <p>CUARTO. Se ordena dar vista al Instituto Quintanarroense de la Mujer para los alcances precisados en el inciso E) del apartado de efectos.</p> <p>QUINTO. Se ordena dar vista al Instituto Electoral de Quintana Roo, para los alcances precisados en el apartado de efectos de la presente resolución.</p> <p style="text-align: center;">http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Noviembre/resolucion/19_1.pdf</p>
17	IEQROO/PESVPG/033/2021	PES/081/2021	LUIS GILBERTO GÓMEZ FLORES Y/O VÍCTOR MAS TAH.	POR LA SUPUESTA REALIZACIÓN DE ACTOS CONSTITUTIVOS DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO. EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE EN SU CALIDAD DE MUJER.	03/08/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	<p style="text-align: center;">NINGUNA</p> <p>http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Agosto/resolucion/3_3.pdf</p>
18	IEQROO/PESVPG/042/2021	PES/084/2021	JUAN PABLO GARCIA IBARRA MANRIQUE RODRIGUEZ VENTURA.	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO COMETIDA EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, CAMPAÑA DE DESPRESTIGIO, DESIGUALDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL Y FALTA DEL DEBER CIUDADANO AL PUBLICAR IMÁGENES EN CUENTAS DE FACEBOOK.	05/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	<p style="text-align: center;">NINGUNA</p> <p>http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/5_3.pdf</p>

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO

PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
19	IEQROO/PESVPG/032/2021	PES/093/2021	LIVIA PATRICIA BURGOS LARA.	SUPUESTA VIOLENCIA FÍSICA COMETIDA POR LA DENUNCIADA DURANTE LA REALIZACIÓN DE UN EVENTO PÚBLICO DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, AL OMITIR DAR RESPUESTA A PETICION DE LA DENUNCIANTE.	01/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/1_4.pdf
20	IEQROO/PESVPG/040/2021	PES/094/2021	JORGE MIGUEL GERARDO ZABALETA PELLAT. REPRESENTANTE DEL PARTIDO CONFIANZA POR QUINTANA ROO EN SOLIDARIDAD	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE POR EL DENUNCIADO JORGE MIGUEL GERARDO ZABALETA PELLAT AL RECIBIR INSULTOS Y MOFAS DE SU PARTE QUE DENIGRAN SU DIGNIDAD DE MUJER EN EL DESARROLLO DE UNA ACTIVIDAD POLITICA.	01/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/1_3.pdf
21	IEQROO/PESVPG/043/2021	PES/096/2021	MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE POR EL DENUNCIADO MARCIANO TOLEDO SÁNCHEZ AL DIFUNDIR UN VIDEO PUBLICADO EN EL PORTAL DE NOTICIAS "MACROPOLIS QR", EN DONDE EL DENUNCIADO REALIZA EXPRESIONES DENOSTATIVAS	11/09/2021	IMPROCEDETE	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/11_5.pdf
22	IEQROO/PESVPG/024/2021	PES/102/2021	COALICIÓN "VA POR QUINTANA ROO", ROXANA LILI CAMPOS MIRANDA Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE.	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE, ASÍ COMO POR INFRACCIONES A LA NORMATIVA ELECTORAL TAL COMO LO ES LA CONTRATACIÓN Y/O ADQUISICIÓN DE COBERTURA PARA LA DIFUSIÓN DE PROPAGANDA NEGATIVA, GASTOS DE CAMPAÑA NO REPORTADOS Y APORTACIONES DE PERSONAS MORALES.	15/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/15_10.pdf
23	IEQROO/PESVPG/011/2021 y acumuladas IEQROO/PESVPG/013/2021 y IEQROO/PESVPG/014/2021	PES/104/2021	RED SOCIAL FACEBOOK DENOMINADA "NETACARIBE"	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE AL SUBIR PROPAGANDA EN LAS REDES SOCIALES QUE ATENTAN CONTRA SU INTEGRIDAD COMO MUJER.	22/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/22_2.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.

TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO
PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES POR VIOLENCIA POLITICA EN RAZÓN DE GÉNERO
 PROCESO ELECTORAL AÑO 2021

EMISOR: SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO

ACTUALIZADO: 31/DICIEMBRE/2021

No	NUMERO QUEJA	NUMERO EXPEDIENTE	DENUNCIADO / AUTORIDAD RESPONSABLE	ACTO DENUNCIADO	FECHA DE RESOLUCIÓN	SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN	OBSERVACIONES
24	IEQROO/PESVPG/012/2021 y sus acumuladas IEQROO/PESVPG/015/2021 e IEQROO/PESVPG/016/2021	PES/107/2021	ADMINISTRADOR DEL PORTAL O PÁGINA DE FACEBOOK "MORENA QUINTANA ROO	SUPUESTA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, COMETIDAS EN CONTRA DE LA DENUNCIANTE AL SUBIR PROPAGANDA NEGATIVA CALUMNIOSA CON FINES POLÍTICOS ELECTORALES.	22/09/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Septiembre/resolucion/22_6.pdf
25	IEQROO/PESVPG/034/2021	PES/112/2021	JOSÉ RICARDO AGUILAR LÓPEZ Y/O VÍCTOR MAS TAH.	SUPUESTA COMISIÓN INDIVIDUAL Y EN CONJUNTO DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LA MUJER EN RAZÓN DE GÉNERO, AL UTILIZAR LAS REDES SOCIALES PARA DIVULGAR INFORMACIÓN QUE DENIGRA, DESACREDITA Y DIFAMA A LA PERSONA DE LA DENUNCIANTE Y DE SU FAMILIA.	01/10/2021	INEXISTENCIA DE CONDUCTAS	NINGUNA http://www.teqroo.org.mx/2018/Estrados/2021/Octubre/resolucion/1_10.pdf

Esta tabla es de carácter informativa y no contiene nombre de la parte denunciante, esto con el afán de proteger los datos personales de quienes denuncian, en términos de lo establecido en artículos 21 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 137 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo; y los preceptos 4, fracción XII; 32 y 51 de la Ley De Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo.